

## MEMORANDUM DRHC-470-2023

PARA: **LIC. MARIA YESENIA HERNANDEZ GARAY**  
Jefe de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública

DE:  **ABG. GLORIA NINOSKA MOREL MARTINEZ**  
Directora de Recursos Humanos y Capacitaciones del SENASA


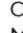
ASUNTO: **CIRCULARES AL PERSONAL DEL SENASA MARZO 2023**

FECHA: **MIERCOLES 12 DE ABRIL DEL 2023**

En relación al Memorándum-UTAIP-061-2023, se le informa que durante el mes de marzo del 2023 se emitieron las siguientes Circulares al personal del SENASA:

1. MEMORANDUM DRHC-333-2023
2. MEMORANDUM DRHC-437-2023

Atentamente,

Cc/  Ing. Ángel Emilio Aguilar / Director General del SENASA  
Cc/  Archivo  
MG TG

**MEMORANDUM DRHC-333-2023**

**PARA: PERSONAL DEL SENASA A NIVEL NACIONAL**

**DE: ABOG. GLORIA NINOSKA MOREL MARTINEZ**  
Directora de Recursos Humanos y Capacitación del SENASA

**ASUNTO: LO DESCRITO**

**FECHA: JUEVES 09 DE MARZO DEL 2023**

Reciban un cordial saludo, por este medio se les hace recordatorio de las siguientes instrucciones:

1. Deberán portar de forma visible la tarjeta de carné de identificación extendida por el SENASA, tal como está establecido en el Reglamento interno de Trabajo del SENASA, artículo 62-Faltas Leves, Numeral 5.

Con el cambio de empresa de Vigilancia y a partir del lunes 13 de marzo del presente año los nuevos guardias tendrán la Instrucción de verificar que al ingresar a los edificios deben solicitar que muestren su carné de identificación para permitir el acceso; de igual manera para el personal que ingresa en sus vehículos deberán bajar el vidrio para identificarse.

Atentamente,

Cc: Archivo  
MG TG

**MEMORANDUM DRHC-437-2023**

**PARA: TODO EL PERSONAL DEL SENASA A NIVEL NACIONAL**

  
**DE: ABG. GLORIA NINOSKA MOREL MARTINEZ**  
Directora de Recursos Humanos y Capacitaciones del SENASA

**ASUNTO: COMUNICADO**

**FECHA: VIERNES 31 DE MARZO DE 2023**

Por este medio se le informa que la secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización **COMUNICA** a todas las Dependencias del Gobierno Central, Descentralizadas, lo siguiente:

En relación al asueto de la Semana Santa del año 2023, todos los empleados de SENASA deberán presentarse a sus puestos de trabajo en jornada completa los días **lunes 03 y martes 04 de abril del presente año** y se concede asueto a cuenta de vacaciones el día: **miércoles 05 de abril de 2023**.

  
**Vº. Bº. Ing. Ángel Emilio Aguilar Mejía**  
Director General del SENASA

Cc: Expediente  
MGTG



## COMUNICADO

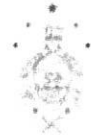
### ASUETO DE SEMANA SANTA

Con instrucciones de la Presidenta de la República, la Secretaria de Estado en los Despachos de Gobernación, Justicia y Descentralización, **COMUNICA** a todas las dependencias del Gobierno Central, Instituciones Descentralizadas y a la población en general lo siguiente:

1. Las instituciones que no tienen asueto y por tanto trabajarán durante toda la Semana Santa desde el lunes 3 de abril hasta el domingo 9 de abril próximo, asistiendo a la población por temas de seguridad, asistencia, rescate y salvamento a nivel nacional, con sus empleados y funcionarios:

- El Sistema Nacional de Gestión de Riesgos (SINAGER);
- Secretaria de Estado en los Despachos de Gestión de Riesgos y Contingencias Nacionales (COPECO);
- Secretaria de Estado en el Despacho de Infraestructura y Transporte; en las áreas que corresponden a mantenimiento.
- Secretaria de Salud en áreas de emergencias de hospitales;
- Secretaria de turismo; en el área de promoción y guías turísticas
- Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente e Instituto de Conservación Forestal, en lo referente en prevención de incendios, protección de flora, fauna y medio ambiente;
- Benemérito Cuerpo de Bomberos;
- Fuerzas Armadas de Honduras
- Policía Nacional;
- Sistema Nacional de Emergencias 911;
- Centro de Estudios Atmosféricos, Oceanográficos y Sísmicos;
- Comité Nacional de Prevención de Movilizaciones Masivas (CONAPREMM);
- Emergencias del Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA);
- Emergencias de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE);
- Emergencias de la Empresa Hondureña de Telecomunicaciones (HONDUTEL) a través de la atención a emergencias;





- Instituto Nacional de Migración en lo que respecta a las delegaciones en los puntos fronterizos, aeropuertos y emergencias en emisión de pasaportes;
- Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAIH) en los sitios y parques turísticos culturales e históricos;
- Instituto Hondureño de Transporte Terrestre (IHTT); en lo que corresponde a sus funciones de servicio y control
- Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA);
- Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA);
- Mecanismo Nacional de Prevención Contra la Tortura, Otros Tratos Crueles, Inhumanos o Degradantes (CONAPREV);
- Administración Aduanera de Honduras;
- Aeronáutica Civil; y
- Factura y Declaración Única Centroamericana (FYDUCA); entre otras.

2. De forma voluntaria y con cargo a vacaciones, los empleados y funcionarios del Poder Ejecutivo que no se encuentran dentro de las instituciones descritas, podrán disponer de asueto durante toda la Semana Santa, es decir de lunes 3 de abril al viernes 7 de abril de 2023, con cargo a vacaciones los días lunes, martes y miércoles; excepto la Tesorería General de la República de la Secretaría de Finanzas, que prestará servicios durante estos tres días en el horario habitual.

3. Queda sin valor ni efecto el Comunicado emitido el 22 de marzo pasado.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

**TOMÁS EDUARDO VAQUERO MORRIS**  
SECRETARIO DE ESTADO

